

ING. DOM Y FECHA	NOTIFICACION N° 114 DEL 27.06.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N°497
FECHA DE EMISIÓN	12 DIC. 2014

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN POR INSPECCIÓN

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CHILECTRA S.A.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N°76. SANTIAGO.-	Fono: 23897300.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: SALAS N° 214 - 216.-	
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO Y ROSAS.-	
Fecha Inicio: 27-06-2014.-	Fecha Término: 27-06-2014
Días de Ocupación: 1 Día.-	

Los trabajos a efectuar:

ACOPIO DE ESCOMBROS Y MATERIALES SIN POV P		
Calzada		
Accra	X	61,2 m ² .-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	18 m ² .-
Total:		79,2 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 79,2 m ² .-	Por: 1 Día.-
Monto Derechos: \$291.899.-	Orden de Ingreso: N°1346326 del 28/11/2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/PVC/DFG.-01.12.2014.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 863500 -